



Esfera pública y juegos de azar: del meeting contra el juego al allanamiento de domicilio privado. Prensa, parlamento y policía en Buenos Aires (1901-1902)

Ana Victoria Cecchi*

RESUMEN

El 29 de septiembre de 1901 se realizó, en la ciudad de Buenos Aires, un meeting contra el juego concurrendo a la Plaza de Mayo unas 5.000 personas que solicitaron del Presidente de la República la represión de los juegos de azar en el ámbito urbano. El meeting contra el juego permite indagar el lugar ocupado por la prensa en la organización de una movilización de estas características, cuyo eje de protesta encuentra sus fundamentos en el terreno moral y pone en evidencia que no todas las iniciativas nacidas en el seno de la opinión pública van en el sentido de la ampliación de derechos. Las discusiones parlamentarias que esta movilización proyecta también resultan de interés en la medida en que derivan, en 1902, en la sanción de la *ley de Represión del juego* que volverá legal el allanamiento de domicilio privado.

Palabras Clave: Juego, esfera pública, policía, allanamiento, leyes represivas.

PUBLIC SPHERE AND GAMBLING: FROM THE MEETING AGAINST GAMBLING TO LEGAL HOME SEARCH. PRESS, PARLIAMENT AND POLICE IN BUENOS AIRES, (1901-1902)

ABSTRACT

On September the 29th, 1901, a meeting against gambling was held in Buenos Aires: about 5,000 people attended the *Plaza de Mayo* and demanded that the President of the Republic repressed games of chance in urban environments. This meeting against gambling provides grounds for an inquiry regarding the role the media plays in the organization of such events, which start as morality issues and provide evidence that not all initiatives that begin in the heart of the public opinion are meant to conquer a wider set of rights. Parliamentary discus-

* Doctoranda en Historia, Universidad de San Andrés. Becaria Agencia FONCYT. Correo electrónico: cecchiani@gmail.com. Fecha de recepción: mayo de 2010. Fecha de aprobación: septiembre de 2010.

sions that arose from this meeting are also interesting since –after long months– they lead to the sanction, in 1902, of the *Gambling Repression Law*, which makes the raiding of private homes by police forces legal.

Key words: Gambling, Public Sphere, Police, Legal Home Search, Repressive Laws.

INTRODUCCIÓN

“El 29 de septiembre de 1901 se realizó un meeting contra el juego concurriendo a la Plaza de Mayo unas 5.000 personas que solicitaron del Presidente de la República la inclusión de los proyectos de los diputados Cantón y Lacasa en los asuntos de prórroga” (Bilbao, 1902:481). Los proyectos de referencia se habían presentado el 2 de septiembre ante la Cámara de Diputados y buscaban prohibir los juegos de azar en la ciudad de Buenos Aires. El proyecto del diputado Pastor Lacasa¹ cuestionaba la venta de boletos de sport en los dos hipódromos de la ciudad (El Nacional y el de Palermo), la venta de boletas en las quinielas de frontones y canchas de pelotas y el establecimiento de casas –bajo cualquier nombre que fuese– en las que se expendiesen boletas de sport, castigándose con fuertes penas y multas a los que faltasen a cualquier artículo de la ley. Además, se buscaba castigar la venta de billetes de lotería clandestina con tres meses de prisión y prohibir a los empleados de los bancos de la Nación e Hipotecario su asistencia a cualquier reunión de sport bajo pena de exoneración. Por su parte, el diputado –por Tucumán– Eliseo Cantón, había presentado en la misma sesión un proyecto más radicalizado tendiente a suprimir toda clase de loterías.²

El meeting contra el juego del 29 de septiembre de 1901 no era la primera movilización de estas características que conocía la ciudad de Buenos Aires. Como ha sido analizado por la historiografía reciente, una amplia tradición de movilizaciones públicas, pacíficas y bien organizadas había signado la vida de la sociedad civil porteña de fines del siglo XIX. Salvo contadas excepciones –como la violenta contienda de febrero de 1875 que culminó con un incendio que conmovió a la ciudad–, los meetings encontraban una valoración positiva en la “opinión pública” de la vida republicana de Buenos Aires. En efecto, se valoraba tanto el derecho de reunión como el ejercicio de la intervención pública para presionar, peticionar y protestar ante el estado, en beneficio de alguna causa considerada de interés colectivo (Sábato, 2004). Como ha sido también ampliamente indagado, la prensa y las asociaciones civiles encontraron

en la ciudad de Buenos Aires de las últimas décadas del siglo XIX un fervor paradigmático y ocuparon un lugar medular, tanto en el reclutamiento para las convocatorias como en las detalladas instrucciones para dar lugar a las movilizaciones (Di Stefano, 2002).

Tampoco fue el meeting de 1901 el primero que tuvo al juego por objeto de la opinión pública. A fines de 1878, la entonces provincia de Buenos Aires conoció uno de los meetings más numerosos (las fuentes elevan la cifra a treinta mil asistentes), que convocó a la población a cuestionar puntualmente un impuesto sobre el consumo de naipes, alcoholes y tabacos. En aquel entonces, se solicitó que el gobernador diera marcha atrás a un proyecto de ley impositiva que afectaba “los intereses privados pero públicamente relevantes” (Sábato, 1994:85) de un conjunto de comerciantes, minoristas y mayoristas. En efecto, se trataba de un público muy numeroso, reunido para formular de manera racional y organizada –a partir de una comisión– los intereses de una esfera pública de comerciantes y consumidores que, a partir de la presión pública, lograron que el impuesto fuera suspendido (Sábato, 1994).

La formación de una esfera pública burguesa “como la esfera de las personas privadas que reunidas forman un público”, con el propósito de entablar con el estado un debate sobre las reglas que gobiernan la esfera del intercambio de mercancías y el trabajo, constituye para Habermas (1994) un punto clave en el desarrollo del proceso de construcción de toda sociedad burguesa. Desde un punto de vista teórico, la esfera pública es el espacio en el cual los ciudadanos deliberan e interactúan discursivamente y donde la autoridad del argumento racional predomina por sobre cualquier otro tipo de fundamento de legitimidad. Desde el punto de vista historiográfico, el concepto de esfera pública burguesa –propuesto por Habermas– presenta para la realidad de América Latina una serie de contrapuntos que han derivado en una constelación de trabajos críticos que renovaron la arena de problemas de la historia social, política y cultural de nuestras latitudes.³

La noción de esfera pública burguesa para el análisis de las sociedades latinoamericanas presenta –como ocurre con las sociedades mediterráneas– la superposición (o supervivencia) de valores tradicionales que, sin restituir las jerarquías del antiguo régimen, ponen en el centro de la arena pública moderna valores como el honor o la virtud que ya no dependen del estatus heredado y son “considerados un derecho de todos los ciudadanos” (Sacristán, 2005:146-178). La historiografía reciente ha desarrollado una serie de estudios sobre el lugar

ocupado por “el honor republicano” para la opinión pública en América Latina que apuntan en esta dirección. A partir de la reconstrucción de la práctica del duelo –popular y de caballeros– a fines del siglo XIX, y de sus representaciones en la prensa, el honor se ha convertido en un punto nodal de los estudios sobre esfera pública en América Latina.⁴

El juego en el cambio de siglo despierta otra serie de significativas controversias en el seno de la opinión pública letrada de la ciudad de Buenos Aires, luego de la crisis económica y política de 1890. De acuerdo con Ricardo Salvatore se tratará de una crisis de racionalidad que habilita que el derrotero del período 1885-1890-1900 sea juzgado a través de una lectura moral de la economía, redefiniendo algunos aspectos del liberalismo que nunca antes habían sido puestos en cuestión (Salvatore, 2001). Así una serie de prácticas privadas como la prostitución, el consumo de alcohol y el juego se constituyen en males sociales de manera más radicalizada.⁵ El juego reúne una sucesión de ansiedades presentes en las elites del período, ya que “en él se dejan fortunas, se malgastan actividades y se pierden reputaciones” (Bilbao, 1902:482). En julio de 1901 el intendente Bullrich decretó la expulsión de todo empleado municipal que concurriese a las carreras, en especial de los que manejasen dinero (Bilbao, 1902:480).

El meeting contra el juego de septiembre de 1901 permite indagar la organización de una movilización cuyo eje de protesta encuentra sus fundamentos en el terreno moral. En este sentido, permite poner en evidencia que no todas las iniciativas nacidas en el seno de la opinión pública van en el sentido de la ampliación de derechos. El meeting contra el juego ilustra, en efecto, el lugar ocupado por la opinión pública para solicitar la prohibición y represión de una práctica urbana. La composición de los concurrentes y las asociaciones que se reúnen para solicitar la prohibición del juego estarán en el centro del análisis, así como las dimensiones moralizantes presentes en los discursos del período. En este sentido, se realizará un recorrido por las dos principales publicaciones periódicas liberales de la ciudad a principios de siglo –*La Prensa* y *La Nación*–, deteniéndonos menos en la irrupción discursiva e iconográfica sobre los delitos y las violencias en general, que sobre la presión selectiva de la opinión pública para reprimir el juego.

Las discusiones parlamentarias que esta movilización proyecta también resultan de interés en la medida en que derivan, en 1902, en la sanción de la *ley de Represión del Juego*, que volverá legal el allanamiento de domicilio

privado otorgando nuevas funciones a la policía de la Capital que entran en contradicción con la Constitución Nacional y complejiza la relación entre las esferas de lo público y lo privado en la ciudad de Buenos Aires.

LA PRENSA PORTEÑA EN EL CAMBIO DE SIGLO

Los juegos de azar plantearon una serie de nudos problemáticos para la prensa de Buenos Aires de entre siglos, en la medida en que, como señala Manuel Bilbao “la prensa condena el juego y al mismo tiempo ocupa sendas columnas en noticiar las reuniones deportivas y la crónica social en dar el nombre de las damas que concurren” (1902:481). Como veremos más adelante, la prensa de gran tirada encontró un lugar central en la organización del meeting contra el juego. ¿Pero qué características tiene la prensa porteña en el cambio de siglo? ¿Cuáles son los diarios que circulan por la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XX? ¿Quiénes, sus lectores?

Al retomar el *Anuario de la Prensa Argentina* de 1896, Sylvia Saítta da cuenta de la existencia de seis periódicos de circulación diaria en la Buenos Aires de fin de siglo: los matutinos *La Prensa*, fundado en 1869 por José C. Paz; *La Nación*, creado por Bartolomé Mitre en enero de 1870 y dirigido por Emilio Mitre y Vedia, y *El Tiempo*, organizado y dirigido en 1895 por Carlos Vega Belgrano; y los vespertinos *El Diario*, fundado en 1881 por Manuel Láinez, *La voz de la Iglesia* de 1882 y *La Tribuna* fundado en 1892 por Agustín Vedia y dirigido por su hijo Mariano. Al panorama ofrecido por el Anuario, habría que agregar el diario del órgano católico *El pueblo*, fundado en 1900 con imprenta propia y el diario *La Mañana*, continuador del impreso *El País* creado por Carlos Pellegrini el 1° de enero de 1900 (Saítta, 1998:27-54).

En términos cuantitativos –es decir en términos de cantidad de tirada y (sólo en este sentido estricto) de popularidad– el principal diario de la ciudad de Buenos Aires en el cambio de siglo es *La Prensa*, con una tirada diaria que asciende a 58.000 ejemplares seguida por *La Nación*.⁶ El lugar destacado de *La Prensa* y *La Nación* en términos cuantitativos continuará vigente durante la primera década del siglo XX: en 1913 la *Guía Periodística Argentina* da cuenta de un tiraje diario de 160.000 ejemplares de *La Prensa* y 100.000 ejemplares de *La Nación* seguido de cerca por el vespertino *La Razón* con un tiraje de 80.000 ejemplares (Rivera, 2000, 1998).⁷ A pesar de la espectacularidad de las cifras señaladas, lo central de *La Prensa* y *La Nación* –para la arena del periodismo de

principios de siglo XX— no puede ser sólo entendido en términos cuantitativos, sino también con relación a la modernización del campo periodístico.⁸

En efecto, *La Prensa* marca ciertos rasgos de la autonomía del periodismo con respecto a la política y es el único diario que en 1896 —para Navarro Viola— “sintetiza la evolución que ha realizado nuestra prensa desde los tiempos en que el periodismo francés parecía el modelo único” (Navarro Viola, 1897:15). Sylvia Saítta agrega que en *La Prensa* pueden encontrarse rasgos que lo acercan al modelo norteamericano: profusión de avisos, una amplitud de noticias que abarca gran variedad de temas y un servicio telegráfico bien organizado con corresponsales en las ciudades más importantes de Europa y América. De acuerdo con la autora, *La Prensa* es el diario que marca el horizonte periodístico durante las primeras décadas del siglo XX, tanto por su alto tiraje como por ser punta de lanza en la incorporación de nuevas máquinas y técnicas de impresión. Novedosos servicios gratuitos para los lectores como la “biblioteca pública” o los consultorios médicos —ubicados en el edificio propio— hacen del diario un edificio abierto al público (Saítta, 1998: 27-45).

La Nación también cuenta con un edificio e imprenta propios. De acuerdo con la *Guía Periodística Argentina* de 1913, “*La Nación* es el segundo diario de la república por su importancia, su influencia moral, su tiraje y los elementos que en él colaboran”.⁹ Este matutino nace con ambiciones de “tribuna de doctrina”: en su primer editorial de 1870 señala que lejos de ocupar un “puesto de combate” aspira a situar su mirada por encima de los enfrentamientos y erigirse en un lugar impersonal y universalista (Sidicaro, 1993:13-21). Paula Alonso ha apuntado —sin embargo— que luego de la derrota electoral y militar de 1880, el mitrismo declaró la abstención electoral y se atrincheró detrás de *La Nación* (Alonso, 2003). Como ha analizado Ricardo Sidicaro, ese editorial liminar apuntaba a uno de los principales enunciados del deber ser del matutino: “Actuar como mediador entre la sociedad y el estado, en un espacio público marcado por los estilos de los diarios partidistas”. Si bien *La Nación* mantiene como rasgo central ser un “diario de ideas” hasta el Centenario, una de sus características más notables es la presencia de escritores en el staff de redacción, dato que lo convierte —según Blasco Ibáñez— en “el más literario de los órganos de publicidad de la Argentina”.¹⁰ Redactores como Juan B. Justo y —el director del periódico anarquista *La Protesta*— Alberto Ghirardo son ejemplos de un equipo de redacción de hombres de ideas y partidos divergentes.

La Nación y *La Prensa* estabilizan sus formatos –durante la primera década del siglo XX– en un tamaño sábana de 63 x 47 cm de seis columnas, con la tapa y las primeras páginas cubiertas por avisos clasificados. Se trata de una diagramación cuidada pero poco llamativa, sin títulos visibles ni blancos que separen las notas, sin material gráfico ni fotografías destacadas. En cuanto a los lectores de estos matutinos, Sandra Gayol ha destacado para fines del XIX que “el público al que *La Nación* y *La Prensa* se dirigían y que incorporaban, por ejemplo en sus fotograbados, eran esencialmente las elites o ‘la alta sociedad de la época’” (Gayol, 2002: 41-63). Por su parte, Juan Balestra –en su libro sobre la revolución del 90– señala que el primero de los matutinos era preferido por intelectuales y políticos, mientras que imparciales y comerciantes estaban por el segundo.¹¹ Ricardo Sidicaro analiza que desde sus inicios *La Nación* encontró sus lectores –mediante suscripción– en la *gente decente* y que su público (el tomado prioritariamente como destinatario de su mensaje ético político) eran los ocupantes de las “alturas de la sociedad” (Sidicaro, 1993).

Teniendo en cuenta el éxito de la enseñanza pública y de las campañas de alfabetización que amplían la incorporación de nuevos públicos lectores a la “ciudad letrada” (Prieto, 1988) podría pensarse –a principios del siglo XX– en un público lector apenas más heterogéneo o diversificado –para *La Prensa* y *La Nación* como prensa de gran circulación– o más bien en una elite más heterogénea y diversificada (Hora, 2002; Losada, 2007). Como ha señalado Alejandra Laera (2003) en su estudio de los folletines de *La Patria Argentina*, la popularidad de un impreso y la condición popular de sus lectores es en sí mismo un problema en la medida en que son dos niveles que aparecen casi indiferenciados al tratarse de un medio masivo de comunicación. Robert Buffington ha demostrado –para la ciudad de México en el cambio de siglo– la importancia de la prensa popular satírica en la configuración de “espacios públicos” proletarios, pero ha señalado también que –de manera temprana– los diarios de circulación masiva como *El Imparcial* o *El País* buscaron atraer lectores de todas las clases sociales a través de noticias actualizadas, crímenes sensacionalistas y reportajes deportivos. Podría argumentarse que en Buenos Aires de principios de siglo *La Nación* y *La Prensa* también buscaron atraer franjas más amplias de lectores con estrategias renovadas (Buffington, 2005; Caimari, 2003).¹²

La sección “Sports” tal vez fuera una de ellas. Si bien habrá que esperar hasta 1920 para que Buenos Aires tenga un periodismo especializado en

deportes, tanto *La Prensa* como *La Nación* publican –desde fines del siglo XIX– una sección titulada “Sports” (Archetti, 1995). En ella se vuelcan todas las noticias sobre las carreras de caballos corridas en el Hipódromo Argentino de Palermo y en el Hipódromo de Belgrano y se informa también sobre carreras de ciclismo, regatas y partidos de football. Los datos sobre las carreras de caballos, las inscripciones y los hándicaps ocupan un espacio privilegiado en la sección “Sports” de ambos diarios. Los días lunes, la sección “Sports” proporciona detalles sobre las carreras del domingo: las reformas e innovaciones del emplazamiento del hipódromo, el programa completo, las condiciones climáticas del contexto de la carrera, la cantidad de asistentes, los ganadores premio por premio y las cifras de recaudación. Cada uno de los puntos se acompaña del juicio del reportero que, sin firmar la sección, no deja de emitir su parecer sobre “lo agradable” o “caluroso del clima”, lo “excelente” o “pobre” del programa con relación a la altura de la temporada. *La Prensa* suministra al público información de las carreras realizadas: “Como de costumbre haremos conocer los resultados sucesivos de todas las pruebas del día, anotándolos en el hall de avisos de *La Prensa*” y anticipa “las anotaciones” e “inscripciones” de cada premio del domingo siguiente, suministradas por el Jockey Club.¹³ *La Nación* detalla las inscripciones, los hándicaps y premios de cada reunión hípica y amplía la información sobre los pormenores de cada *Forfai*.¹⁴

La sección “Sports” de los diarios *La Nación* y *La Prensa* continuará vigente durante la convocatoria al meeting contra el juego en septiembre de 1901. Ese año se publicará también en *La Prensa* una serie de 40 artículos titulados “Los obreros y el trabajo”, que divulgó durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1901 para realizar un informe exhaustivo de las condiciones de vida y de trabajo de los sectores populares porteños.¹⁵ Para el editor de la serie –Ricardo González–, la importante búsqueda de información que demandaron los artículos constituyó un fenómeno inusual dentro del periodismo de la época: “Fue la primera vez que desde un medio escrito alguien se ocupó en forma tan específica de los sectores populares y de sus actividades cotidianas, trascendiendo la mera crónica policial o la columna costumbrista”.¹⁶ De acuerdo con el autor, la aparición de la llamada “cuestión social” fue un indicio de las transformaciones en la relación entre la elite dominante y las capas populares y tuvo fundamental incidencia en la decisión de *La Prensa* de encarar tal investigación, trasluciendo así el espíritu que dominaba a importantes sectores de la elite de entonces (Zimmermann, 1995; Suriano, 2002).

Como parte integrante de la serie “Los obreros y el trabajo”, se publica el 18 de agosto de 1901 el informe “Causas de la miseria. El juego en la economía doméstica. Loterías y Carreras. Cifras que aterran. Las coimas de un mes. ¡Casi dos millones de pesos!”.¹⁷ Además de suministrar interesante información acerca de la importancia del juego –tanto el legalizado como el clandestino– en todos los sectores de la sociedad, ofrece una imagen transparente de cómo algunos aspectos de la vida de los sectores populares y algunas costumbres eran vistas, juzgadas y estigmatizadas por las elites dominantes. El lugar preferencial que este artículo ocupó en la serie –el primero en el cual se tratan aspectos específicos de la vida de dichos sectores– nos muestra la importancia que se le atribuía, aun teniendo en cuenta los matices que se estaban introduciendo, a las llamadas causas morales, en la generación de la pobreza y la miseria. Por otra parte, la exaltación que se hace de la política aplicada por algunas empresas, que prohibían la presencia de sus empleados en hipódromos y casa de “sport”, nos muestra cuán difusos eran los límites entre lo que se consideraba público y privado, cuando se trata de los empleados y los sectores populares en general.¹⁸

Así, el lugar ocupado por *La Nación* y *La Prensa* en la contienda de polémicas de los conflictivos años que abren el siglo XX permite ilustrar la arena de disputas, matices y síntomas del liberalismo argentino y la vacancia de sentidos de soberanía en materia de derecho(s) privado(s) (Barrancos, 2007).

EL MEETING CONTRA EL JUEGO DESDE *LA NACIÓN* Y *LA PRENSA*

Como ha señalado Hilda Sábato, cada meeting de la ciudad de Buenos Aires tenía su estilo particular, que dependía de qué se buscaba a través del mismo, quiénes convocaban y en qué coyuntura se realizaba (Sábato, 2004). Todos, sin embargo, formaron parte de una cultura de movilización cuyos alcances y límites van dibujando un interesante derrotero de mediación entre la sociedad civil y el estado. El meeting contra el juego resulta de interés por convocar una movilización donde el eje de los reclamos se centra en ciertos aspectos morales de la vida de la ciudad.

¿Quiénes convocan y quiénes adhieren a la convocatoria del meeting contra el juego? En palabras de *La Prensa*: “La comisión directiva de varias sociedades obreras y recreativas han tomado a su cargo la iniciación de una gran movilización contra el juego en sus diversas manifestaciones. Las comisiones han encontrado el apoyo decidido de los centros obreros católicos y también

de la comunión anglicana que persigue con ahínco la promulgación de una ley idéntica a la de Gran Bretaña y sus colonias donde se prohíbe, en los días festivos, las carreras de caballos y otras de sport”.¹⁹ El comité organizador del meeting estaba conformado por diversas sociedades que –a través de comisiones– se reunieron durante varias tardes en el Orfeón Español para organizar la petición de leyes que concluyeran con el avance del juego.

Este comité surgía “del seno de las sociedades recreativas y de socorros mutuos nacionales y extranjeras para provocar medidas represivas contra el juego en sus múltiples manifestaciones”.²⁰ Las principales figuras del comité organizador serían su presidente –el Dr. Juan Romero–²¹, el Dr. Alfredo L. Palacios²² y el Doctor Lacasa, que tomarían la palabra el día de la movilización. Más de 100 sociedades nacionales y extranjeras se unirían al meeting “para manifestar su sentimiento de protesta contra las casas de sport, las loterías clandestinas y otros juegos de azar”.²³ Cada sociedad nombraría sus comisarios que deberían “atender las indicaciones de los comisarios generales del comité, Señores José A. García y Aquiles Borghese”.²⁴

En palabras de *La Prensa*, el meeting contra el juego recibía “adhesiones de la capital y varias provincias en las que este movimiento ha encontrado simpático seguimiento”.²⁵ El meeting porteño contra el juego recogía el apoyo de una delegación de La Plata, “del Club Universitario de esta”,²⁶ de Salta a través de una comunicación remitida por el gobernador de Salta, quien “adhiera y apoya decididamente los altos propósitos que se persiguen y que dentro de la constitución y de las leyes de la provincia hará cuanto esté a su alcance para reprimir el juego”²⁷ y de Catamarca “a través del gobernador”.²⁸ El comité organizador acogía también, días antes del meeting, “los pliegos que se distribuyeron para ser subscriptos por los que están de acuerdo con la manifestación del domingo y los móviles a los que responde. Entre ellos se ven estampadas raudas firmas de comerciantes respetables”.²⁹

El Centro de Almaceneros invitó “a sus asociados y al gremio en general a concurrir al meeting”.³⁰ La Comisión Ejecutiva solicitaba al comercio que cierre sus puertas, mientras se verifique el meeting, tanto para que puedan asistir los empleados como en señal de adhesión “ya que el comercio es uno de los más afectados por el juego”.³¹ Las sociedades Salamanca Primitiva, Unión Pelotaris y Unión Marina presentaron su adhesión desde las primeras reuniones e invitaron a sus socios de orquesta y coro a reunirse en sus locales a las 12 del día.³² La sociedad Unión Marina se presentaría con sus estandartes y bandas

de música y la Juventud Victoriosa del Sur presentaría vistosos estandartes que darían motivo de aplausos. Las sociedades Lira de Flores, Juventud Hispano Argentina, Obreros zapateros y Artesanos de Rauch presentaron su adhesión la noche anterior al meeting.

De acuerdo con la prensa, “a la 1 PM numeroso pueblo concurría de todos los puntos de la ciudad a la Plaza de Mayo, punto de reunión designado por el comité contra el juego”.³³ Se trataba de una “asamblea popular celebrada para protestar contra el juego”, “muy importante por la calidad de las personas que espontáneamente concurren a oír la palabra de los oradores y a deliberar la petición que se hará a los poderes públicos para extirpar un vicio que se arraiga no solamente en la clase pudiente sino también entre el obrero”.³⁴ Una extensa lista de 200 asociaciones civiles se reunió en delegaciones y a las 2:30 de la tarde ya formaban parte del meeting contra el juego.

¿Cómo se organiza? La Municipalidad otorga el permiso solicitado por el Comité Ejecutivo para que los oradores ocupasen la tribuna que se hallaba en el centro de la Plaza de Mayo donde se ubicaba la banda militar que tocaba los domingos.³⁵ Por medio de carteles, se fijaba en todos los sitios de la capital “la invitación del comité”.³⁶ La noche anterior al meeting, el comité –en la secretaría del Orfeón Español– daba “las instrucciones necesarias a los delegados y a los delegados especiales para el mejor orden de la manifestación”.³⁷ La policía –en una conferencia pronunciada por el jefe de la Policía de la Capital comisario Beazley– convino que “permitiría que las sociedades que concurren al meeting puedan retirarse en formación, con banderas y estandartes desplegados”³⁸ y el día del meeting “representada por el secretario Mr. Mujica Farias y los comisarios señores Ballvé y Galeano –la policía– tomó sus medidas de precaución para mantener el orden en caso necesario, distribuyendo agentes en los alrededores de la plaza”.³⁹

El lugar de *La Nación* y *La Prensa* resulta paradigmático en la organización del meeting contra el juego para que se desarrolle “con la mayor compostura y orden”.⁴⁰ Las instrucciones sobre el desarrollo del meeting se publican de manera detallada: “Las sociedades adherentes están invitadas para concurrir a la plaza de Mayo a la 1.30 PM. Las que procedan de la Boca y Barracas deberán entrar por la esquina de Victoria y Balcarce: las del oeste, por la calle San Martín y Reconquista. Miembros del comité se encargarán de fijar la colocación que deberán conservar, quedando por otra parte las sociedades facultadas para nombrar tres comisiones cada una”.⁴¹ Al concluir el meeting, “el comité pasó a

saludar por *La Prensa* por la colaboración que había prestado a los iniciadores del movimiento. Al mismo tiempo, una oleada del pueblo penetró al edificio de este diario y saludó con aplausos las palabras justicieras que pronunció un miembro del comité”.⁴²

¿Qué se buscaba a través del meeting contra el juego? Primero, que se incluyeran en los asuntos de prórroga los proyectos contra el juego de los diputados Lacasa y Cantón para que los poderes públicos llevaran a cabo una acción moral. En segundo lugar, se solicitaba el despacho del proyecto de decreto presentado por el Ministerio de Hacienda, aconsejando la clausura de casas de sport y remates de carreras en la ciudad. En tercer lugar, se pedía la prohibición absoluta de las loterías clandestinas y su persecución por la policía. El cuarto punto del petitorio buscaba prohibir a los empleados municipales y nacionales la concurrencia a los hipódromos y, en quinto lugar, “disminuir los sorteos de la lotería a uno solo por mes”.⁴³

Una de las principales críticas formuladas por la sociedad civil al estado en relación al problema del juego se centra en la multiplicación de casas de sport, en las que se desplegaban todo tipo de apuestas y otorgaban a la ciudad de Buenos Aires un aspecto inmoral. Las asociaciones de la sociedad civil cuestionan al estado un doble discurso que se presenta como una farsa: “Todos los días se anuncia una larga serie de clausuras y se echa a vuelo la promesa de extirpar cuanto antes la plaga: pero, entre tanto, las agencias siguen multiplicándose por todas partes y ni siquiera se toman el trabajo de ocultarse”.⁴⁴ El contraste entre el discurso estatal sobre la sanción del juego y la realidad provoca a la opinión pública: “Sugiere la creencia de que no ha de ser tan resuelta como se dice la campaña contra las casas de sport, cuando se muestran tan tranquilas y tan seguras de su suerte”.⁴⁵

El problema del juego se expande por la opinión pública de la ciudad y genera grandes pasiones: “Si el efecto de una reforma hubiese de juzgarse por el ruido que hacen las iniciativas y protestas que provoca, podría darse por enterrado el juego de las carreras y moralizada bajo este aspecto la capital de la república”.⁴⁶ El orador oficial del meeting contra el juego, Alfredo L. Palacios, dirigió la palabra al público para denunciar “las graves perturbaciones que produce el juego en el orden moral y económico y los peligros que representa para la sociedad”.⁴⁷ Sentenció que “la pasión del juego causaba entre nosotros la pérdida de los hábitos del trabajo. Este perjuicio enorme que afecta a los individuos afecta también a la sociedad, y en ningún país más que en el nues-

tro puede sentirse su influencia desquiciadora, pues todo su desenvolvimiento progresivo depende sólo de la labor constante de sus hijos”.⁴⁸ El orador terminó su discurso señalando “el peligro inminente en que se encuentra la sociedad” y aconsejó al pueblo “a combatir la pasión del juego, a peticionar a los poderes públicos la supresión de las loterías y los hipódromos”.⁴⁹

El diputado Pastor Lacasa –que había sido designado para dirigirse al público– dijo “que se sentía orgulloso porque su proyecto contra el juego, presentado a la cámara de que forma parte contaba con el apoyo del pueblo y que trabajaría en el sentido de que dicho proyecto se convirtiera en ley, porque estaba convencido de los peligros que amenazan a la sociedad y la república si el gobierno no reacciona en el sentido de prohibir el juego”.⁵⁰ Siguió en el uso de la palabra el Sr. Presidente del comité Juan Romero, quien pidió al pueblo autorizara al comité ejecutivo para peticionar al gobierno y al congreso en el sentido de que se dicten las leyes que prohíban el juego. La asamblea dio su consentimiento y “prorrumpió en vivas a los oradores”.⁵¹ Los manifestantes –que alcanzaban más de 5.000– se dispersaron enseguida.⁵²

Al recorrer la prensa periódica del período, puede verse que las comisiones ejecutiva y constitutiva del comité organizado para combatir al juego se presentan al día siguiente del meeting, a las 3 PM, ante la casa de gobierno y al Congreso “para hacer entrega al primer mandatario de la petición, según se había convenido”⁵³ con “un pliego de 9.000 firmas”.⁵⁴ En palabras de la prensa, se tratará de una manifestación “cuya trascendencia moral esperamos ha de influir en el ánimo de los legisladores”⁵⁵, será un meeting “centrado en moralizar nuestras costumbres relajadas por el juego”.⁵⁶ Los diarios *La Prensa* y *La Nación* reproducen las notas elevadas por el comité y presentadas ante el gobierno y el Congreso.

Frente al Congreso el Sr. Juan Romero toma la palabra y expone la importancia del meeting contra el juego para el bien común: “Nuestros actos prueban claramente que al constituirnos en comité no nos ha guiado interés particular, sino que buscamos el bien común y general de todos los ciudadanos”.⁵⁷ El efusivo orador continúa haciendo mención al juego como un problema colectivo del conjunto de la sociedad: “Digo así porque el juego es cáncer que nos ataca y corroe a todas las clases sociales, sin distinción, llevando la desunión de la familia a unos hogares y la miseria y hasta el suicidio a otros”.⁵⁸ El juego es presentado por el orador como contrario a los intereses ciudadanos: “No pedimos por nosotros, pedimos por nuestros hermanos, pues es lastimoso ver mil chicuelos vagabundos

pululando por esta culta ciudad, siendo escarnio de la moral, ocupados en la venta de loterías, habituándose así a la holgazanería y al vicio, promesa segura de malos ciudadanos para mañana, sin instrucción ni hábitos de trabajo”.⁵⁹

A estas palabras responde el Presidente de la República, manifestando “que se daba exacta cuenta de los males que acarrea el juego a la sociedad y que cooperaría en el sentido de que se tradujeran en hechos los propósitos que animaban a la comisión”.⁶⁰ Las comisiones pasaron luego a la Cámara de Diputados para hacer entrega de otra petición en la que se declaró que era “doloroso también ver valiosos capitales invertidos en inútiles caballos, sostenedores de juegos escandalosos, cuando esos capitales, dedicados al comercio, a la industria o agricultura, tanto beneficio aportarían para fomentar y engrandecer las riquezas de la Nación”. Ante estas declaraciones, la comisión obtuvo la promesa del Presidente de la Cámara —el Sr. Villanueva— de prestar cooperación. El comité resolvió entonces continuar constituido a la espera del resultado de las peticiones y reunirse al otro día —a las 8 PM— en los salones del Orfeón Español.

DISCUSIONES PARLAMENTARIAS A LA DERIVA: LA SANCIÓN DE LA LEY DE ALLANAMIENTO DE DOMICILIO PRIVADO

En los días que suceden al meeting, las notas publicadas en la prensa en referencia al petitorio contra el juego son espaciadas y muy cortas. En ellas se anuncia “que el comité ha resuelto funcionar de manera permanente y no dar término a la empresa”.⁶¹ El 3 de octubre el ministro del Interior, Dr. González, explicaba al Dr. Lacasa en una conferencia que “el proyecto presentado al Presidente de la República por el comité constituido para combatir el juego no había sido incluido en los asuntos de prórroga, porque cuando llegó ya se hallaba confeccionado el mensaje elevado a las cámaras por el poder ejecutivo. Sin embargo, el ministro prometió que el asunto sería materia de un mensaje especial”.⁶² El día 4 de octubre el poder ejecutivo prohíbe —mediante un decreto— los juegos de azar en la provincia de Buenos y *La Prensa* lamenta “que la legislatura no haya respondido los legítimos anhelos de la opinión de la capital desde las vías de discusión parlamentaria”.⁶³ Habrá que esperar hasta el mes de mayo de 1902 para que el problema del juego sea tratado en las cámaras.

Resulta de interés señalar que no serán, sin embargo, los proyectos de los diputados Lacasa y Cantón ni los pliegos presentados por el meeting contra el juego los discutidos en las cámaras de Diputados y Senadores en mayo

de 1902, sino un proyecto de *Ley de Represión del Juego* formulado por un ex funcionario de policía devenido diputado: Rufino Varela Ortiz.⁶⁴ Rufino Varela Ortiz había propuesto –en junio de 1899– resaltar la importancia que la *Ley 3.313 de Lotería de Beneficencia Nacional* tenía para el bienestar general de la Capital y los Territorios en la medida en que nutría las arcas de buena parte de las Sociedades de Beneficencia.⁶⁵

Es preciso apuntar que la *Ley 3.313 de Lotería de Beneficencia Nacional* de 1895 proclamaba el monopolio del manejo del juego por parte del Estado Nacional con la premisa de garantizar la recaudación necesaria para la ejecución de tareas de beneficencia en la Capital y los territorios nacionales.⁶⁶ La mentada ley convocaba a la policía a ser el actor que vigilara y castigara toda circulación de venta de billetes que se enfrentase al monopolio estatal.⁶⁷ La sanción de la *Ley 3.313 de Lotería de Beneficencia Nacional* del año 1895 otorgaba tanto a la Lotería de Beneficencia Nacional el monopolio del juego legítimo como a los hipódromos la autorización para la venta de boletos de “sport”. Las agencias de “sport” que quisieran contar con la acreditación oficial deberían abonar una patente de 2.000 \$ m/n que les acreditaría un documento oficial para presentar ante las autoridades policiales.

Rufino Varela Ortiz, autor del proyecto de *Represión del Juego*, señalaba en 1899, que la *Ley de Lotería de Beneficencia Nacional* había resultado inútil desde que, salvo rarísimas excepciones, no se aplicaban las penas a los infractores: “La tenaz acción policial se ha estrellado frente a la resistencia llevada a cabo por los jueces, que se habían negado a dar cumplimiento de la ley. Los resultados que la beneficencia podría esperar de la Lotería han sido defraudados, porque conjuntamente con el billete lícito emitido para contribuir al sostenimiento de hospitales y asilos, se han vendido y se venden, si la ley no se modificaba, los billetes de loterías clandestinas”.⁶⁸

El 16 de mayo de 1902, se revisó el antiguo proyecto presentado por el Diputado Rufino Varela Ortiz. Al tomar la palabra, el ex policía nombraba a las industrias clandestinas de apuestas como verdaderas “inventivas de profesionales del delito que, dedicados a esas actividades, habían invadido la ciudad”.⁶⁹ Por otra parte, marcaba “que están a punto de cerrarse en la Capital de la República casi todos los asilos que cuidan del desvalido, que amparan a la infancia o que asisten a la miseria vergonzante. Las distinguidas madronas que cuidan esta obra cristiana temen ya el vergonzoso resultado y, es doloroso decirlo, los poderes públicos lo ven venir con culpable indiferencia”.⁷⁰ Y apuntaba a los

culpables: “La causa en que podría radicarse esta situación, que de producirse sería una vergüenza, es la competencia bochornosa que, al amparo de la misma ley dictada para combatirla y a la sombra de la desidia judicial que ya asume caracteres crónicos en nuestro país, lo hacen las loterías clandestinas, a veces simples papeles de *escroquerie* vulgar, quitándola, señor presidente, sino la mitad, por lo menos la tercera parte de lo que anualmente debiera producir”.⁷¹ En este mismo sentido denunció la falta de compromiso privado para la ayuda en beneficencia: “¡No hay una sola obra pía debida a la munificencia privada! ¡Ni la sala de un hospital, ni la casa de maternidad, ni la cuna de un expósito han visto trasponer jamás los umbrales a la riqueza argentina!”.⁷²

Por otra parte, la propuesta de Rufino Varela Ortiz señalaba las dificultades del cuerpo policial para limitar las acciones de los delincuentes del juego clandestino en la medida en que la ley orgánica Municipal de 1882 determinaba que las multas a las infracciones municipales debían hacerse efectivas “por vía de apremio judicial” y expone: “Imagínense los señores diputados a la policía que sorprende una casa de juego, limitando toda su acción a tomar los nombres presentes y pasarlos por nota a la municipalidad a fin de que ésta, a su vez, los pase al fiscal y éste deduzca acción ante los tribunales ordinarios de cobro de multa. ¡No habría policía más ridícula en el mundo!”.⁷³

En la sesión del 9 de junio, una Comisión de Códigos informa sobre los detalles del proyecto de Rufino Varela Ortiz. En esta ocasión, el Dr. Lacasa hace referencia a la sorpresa que le genera la discusión del proyecto Varela Ortiz y la falta de revisión de su proyecto presentado el año anterior y que –junto al proyecto del diputado Cantón– contaban con el apoyo popular: “Debo manifestar a la Honorable Cámara ante todo que no es por razones de amor propio que me haya preocupado esta resolución de la comisión; pero creo que es un derecho de cada uno de los diputados que, cuando se presenta un proyecto a la consideración de la cámara y ésta lo pasa a comisión debe estudiarlo con la anterioridad que ha tenido o hacer alguna mención de él”.⁷⁴ Al presentar su negativa al proyecto Varela Ortiz, el diputado Pérez también hacía referencia a su lugar “como representante del pueblo” y recordaba el apoyo ciudadano “a la supresión de la más grande de las vergüenzas argentinas: la lotería nacional”.⁷⁵

Los intereses públicos y privados se tensan en el debate sobre el juego: si algunos Diputados reclaman la legitimidad de la Lotería de Beneficencia Nacional para el “bienestar general”, otros proponen buscar formas menos inmorales

de financiamiento para la asistencia pública a través del financiamiento de los privados. Una de las medidas que se plantea gira en torno a un proyecto “de impuestos progresivos a las herencias”.⁷⁶ Sin embargo, buena parte de los Diputados no encuentran en ésta una forma sustitutiva que garantice “el bienestar general” y “la beneficencia”, y votan a favor del proyecto Rufino Varela Ortiz.

Otro punto de conflicto entre las esferas de lo público y lo privado se remite a la intervención policial en los clubes de juego. El proyecto de Rufino Varela Ortiz presenta ciertas distinciones en torno a la garantía “de las acciones privadas” cuando se trata del juego en “los centros sociales superiores” y cuando “juega el pueblo en las casas de sport y de quinielas”.⁷⁷ Los argumentos de Rufino Varela Ortiz resultan de interés en esta dirección: “¿Cuál es el perjuicio que puede producir en los centros sociales superiores? Ninguno. En cambio hay que evitar que el ahorro del pobre vaya a ser robado por un vendedor de billetes de sport o por una tómbola. Esas son las plagas sociales que la legislación en todas partes del mundo persigue y procura evitar”.⁷⁸ Así el proyecto busca respetar “el libre arbitrio del juego como parte de una acción privada” y autorizar, al mismo tiempo, la intromisión de la policía allí donde se trate de garitos de juego clandestino al que acude la masa del pueblo y que “socavan la fortuna destinada a beneficencia”.⁷⁹ Rufino Varela Ortiz argumenta y concluye: “El juego en los clubes no constituye delito de orden moral ni legal, son simples expresiones de la sociedad. Hay que curar allí donde la enfermedad puede ser peligrosa, no en los centros superiores de la sociedad”.⁸⁰

Los discursos que se entrelazan en el feroz debate sobre la *Ley de Represión del Juego* el 26 de julio de 1902 reclamaban una justicia “eficaz”, “urgente” para hacer frente al “cáncer social” del juego.⁸¹ El bienestar público y las alusiones a la beneficencia se entretajan con discursos tendientes a otorgar plenos poderes a la Policía de la Capital. El diputado Helguera⁸² retoma en el debate el estudio de la legislación francesa para demostrar la importancia de una legislación “práctica” y “eficaz”. Ante el malestar por el despliegue del juego, un derecho práctico y concreto se hacía imperativo. A la legitimidad de un sistema de justicia que respete las instancias y los tiempos procesales y que se considere perjudicial y funesto, se oponen las plenas atribuciones policiales. Nociones de ley y de justicia práctica y efectiva se hacen presentes en el debate. En este mismo sentido, el debate se extiende sobre la facultad de la policía de hacer allanamientos donde se realizaran juegos por apuestas, siempre que no se trate de clubes privados. Tras un conclusivo discurso de Carlos Pellegrini, que pro-

ponía facultar a la policía la ejecución de allanamiento cuando se descubriera la violación de las leyes, se aprueba la moción.⁸³

El discurso de Pellegrini⁸⁴ argumenta que si bien “el Código de Procedimientos establece que el allanamiento debe ser ordenado por el juez, determinando exactamente el domicilio allanado y las causas del allanamiento, que debe realizarse durante las horas de día; establece excepciones; y –esas excepciones– son necesarias para hacer eficaz la acción policial”.⁸⁵ Pellegrini sostiene en su acalorado discurso del 26 de julio de 1902 que “existe la tendencia general en la legislación de todas partes a acordar la facultad de allanar principalmente a la autoridad administrativa y a la autoridad judicial, y la tendencia general es que las órdenes de allanamiento no pueden ser dictadas y no deben ser dictadas sino por jueces. Este es el principio consagrado en la enmienda de la 4ª constitución de los Estados Unidos y consagrado en la legislación inglesa, y es el principio aceptado por nosotros. Pero hay que tener presente que el jefe de policía de la Capital ha sido siempre entre nosotros un juez de policía correccional, un juez sumariante que tenía las facultades judiciales necesarias para incitar sumarios, facultades o jurisdicciones que le fueron retiradas cuando se crearon los jueces correccionales. Lo que esta ley establece ahora es que el jefe de policía, que es uno de los más altos funcionarios públicos que tiene una jerarquía, por lo menos igual sino superior a los jueces correccionales, jueces de paz y alcaldes, que hoy tienen facultad de decretar allanamientos, pueda dar órdenes en ocasiones determinadas bajo su responsabilidad y por escrito, lo que sólo importa hacer del jefe de policía en estos casos un juez sumariante a efecto de iniciar sumario y darle facultades indispensables para ello. ¿Hay peligro de abuso? No lo veo. No veo por qué lo habría en un funcionario de la jerarquía del jefe de policía y no lo habría en un juez de paz o un alcalde”.⁸⁶

La *Ley de Represión del Juego* se sanciona en agosto de 1902 y otorga a la Policía de la Capital una función novedosa: el allanamiento de domicilios privados: “El jefe de policía podría autorizar a los funcionarios policiales, por orden escrita por él, a penetrar en las casas en que se verifiquen juegos de azar, se vendan o se ofrezcan en venta billetes de loterías no autorizadas o se celebren apuestas o se vendan boletos de sport, toda vez que existiera la *semi prueba* de que en ellas se infringieren las disposiciones de esta ley al solo efecto de constituir en arresto a los contraventores”.⁸⁷

Un aspecto central de la *Ley 4097 de Represión del Juego* sancionada en 1902, es la ampliación y complejización de las funciones de la Policía de la Capital que a través de la “atribución de allanamiento” otorgan al Jefe de policía

la función de juez sumariante. Así la sanción de la *Ley de Represión del Juego* que habilita el allanamiento de domicilios privados entrará en contradicción con el Artículo 18 de la Constitución Nacional.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El recorrido seguido por estas páginas ilustra una serie de problemas de interés en torno a la esfera pública en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XX. El meeting contra el juego permite dar cuenta de una esfera pública en formación en la que diferentes asociaciones de la sociedad civil se movilizan de manera organizada para discutir de manera racional sobre un aspecto prohibitivo de la vida de la ciudad: la represión de los juegos de azar en el ámbito urbano. El lugar ocupado por los dos principales periódicos de la capital –*La Nación* y *La Prensa*– en las instrucciones y promoción del meeting resulta paradigmático y permite establecer el apoyo de esta tradición letrada a una cultura de movilización republicana. Esta movilización, sin embargo, centra sus reclamos en torno a las perturbaciones morales y económicas que se derivan de esta práctica urbana, en los peligros que representa para la sociedad y en las medidas represivas que deben tomarse para combatirlo. En este sentido, ambos diarios liberales entienden su defensa a los intereses ciudadanos ligándolos –indefectiblemente– al hábito del trabajo y proponen ciertas restricciones en los derechos del uso del tiempo libre. Resulta de interés señalar que la presencia de una de las figuras paradigmáticas del socialismo en la conducción del meeting, Alfredo Palacios, permite advertir una sincronía de preocupaciones entre los diarios liberales y los proyectos socialistas.

Los pliegos presentados por el meeting contra el juego, defendidos y promocionados por la prensa no serán, sin embargo, pasados a Comisión de Códigos. En este sentido, no parece haber tenido el meeting contra el juego, ni su promoción en la prensa, un impacto directo en las cámaras de Senadores y Diputados. El proyecto estudiado y sancionado se basó, en realidad, en un proyecto propuesto por el ex funcionario de policía Rufino Varela Ortiz que establecía distinciones entre el libre arbitrio del accionar privado de la alta sociedad y los lugares de juego popular. Así la *Ley de Represión del Juego* autoriza el allanamiento de domicilio privado de los garitos populares y junto a la famosa *Ley de Residencia* –sancionada el mismo año– marcará específicos límites al liberalismo o, en todo caso, a ciertas libertades de la esfera pública.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Hilda Sábato, Pablo Piccato, Lila Caimari y Eduardo Zimmermann por los comentarios a este artículo.

NOTAS

¹Pastor Lacasa fue abogado, juez del crimen, profesor de historia, camarista en la judicatura bonaerense, presidente de la Corte Suprema bonaerense y ministro de Obras Públicas del gobernador de Buenos Aires, Julio Costa. Conservador, ejerció como Diputado de la Nación durante cinco períodos. Mandatos: 1896-1900; 1900-1904; 1904-1908; 1908-1912, todos por la provincia de Buenos Aires. Falleció el 24 de junio de 1922. (Los datos biográficos de los Diputados presentados a lo largo del texto han sido elaborados a partir de información suministrada por la Dirección de Información Parlamentaria; Honorable Cámara de Diputados de la Nación).

²Eliseo Cantón nació en Tucumán en 1861. Era médico cirujano recibido de la Universidad de Buenos Aires. Como Diputado conservador, representó en tres oportunidades a la provincia de Tucumán (en los períodos 1888 - 1892, 1894-1898 y 1898 - 1902) y en dos ocasiones a la Capital Federal (en los períodos 1904-1908 y 1908-1912). Falleció el 21 de junio de 1931.

³Para un exhaustivo estado de la cuestión sobre la esfera pública en América Latina, ver el reciente texto de Piccato (2005a); para el caso argentino me gustaría resaltar el sugestivo trabajo de Palti (2003).

⁴Para el caso de México ver: Speckman Guerra (2005); Piccato (2005b). Para el caso de Buenos Aires ver: Gayol (2002, 2008).

⁵Ver Ingenieros (1908).

⁶Navarro Viola (1897).

⁷Lerose y Montmasson (1913).

⁸Sobre el concepto de campo, ver Bourdieu (1999), Bourdieu y Wacquant (1992).

⁹Lerose y Montmasson (1913).

¹⁰Blasco Ibáñez, Vicente. 1920. *Argentina y sus grandezas*. Madrid: La Editorial Española Americana, citado en Saítta (1998:50).

¹¹Balestra, Juan. 1935. *El Noventa. Una revolución política argentina*. Buenos Aires: Roldán. pp. 259, citado en Sidicaro (1993:20).

¹²Lila Caimari (2003) ha realizado un exhaustivo análisis del florecimiento del periodismo del crimen en el cambio de siglo, basándose principalmente en *La Nación*.

¹³*La Prensa*, 4 de marzo de 1900; "Reapertura del Hipódromo de Palermo".

¹⁴ *La Prensa*, 5 de marzo de 1900; “Las inscripciones del Jockey Club para el segundo domingo 11”.

¹⁵ A modo de ejemplo se puede ver *La Nación*, 1 de septiembre de 1901; “Sports. Las carreras de hoy”. Para una definición del concepto de *Forfai*: “En el léxico de los hipódromos, se dice de los caballos de carreras inscriptos y retirados antes de la competencia” (Escobar, 2004:195).

¹⁶ *La Prensa*, 18 de agosto de 1901; “Causas de la miseria. El juego en la economía doméstica. Loterías y Carreras. Cifras que aterran. Las coimas de un mes. ¡Casi dos millones de pesos!”.

¹⁷ *La Prensa*, 18 de agosto de 1901.

¹⁸ Ver los apartados “¿Qué nos muestra *La Prensa*?” y “Causas de la miseria. El juego en la economía doméstica. Loterías y carreras. Cifras que aterran. Las coimas de un mes. ¡Casi dos millones de pesos!”. (González, 1984:11-15 y 82-85).

¹⁹ *La Prensa*, 30 de agosto de 1901; “Meeting contra el juego. Los primeros trabajos”.

²⁰ *La Prensa* 30 de septiembre de 1901; “Las grandes reuniones populares. El meeting contra el juego”.

²¹ Juan José Romero (1841-1915) se recibe de abogado en Roma revalidando el título en Buenos Aires a su regreso. En 1902 será elegido como Diputado para el mandato 1902-1904, pero renuncia el 21 de mayo de ese mismo año.

²² Alfredo Palacios (1880-1965) es abogado socialista. En 1904 será electo como Diputado, llegando a ser el primer diputado socialista de América Latina.

²³ *La Prensa* 29 de septiembre de 1901; “Represión del juego. El meeting de esta tarde”.

²⁴ *La Prensa* 29 de septiembre de 1901; “Represión del juego. El meeting de esta tarde”.

²⁵ *La Prensa* 29 de septiembre de 1901; “Represión del juego. El meeting de esta tarde”.

²⁶ *La Prensa* 29 de septiembre de 1901; “Represión del juego. El meeting de esta tarde”.

²⁷ *La Nación*, 29 de septiembre de 1901; “Para combatir el juego, el meeting de hoy”.

²⁸ *La Prensa*, 1 de octubre de 1901; “Represión del juego. El comité en la casa del gobierno y en el Congreso. Nuevas adhesiones”.

²⁹ *La Nación*, 27 de septiembre de 1901; “La manifestación del domingo. Últimas resoluciones”.

³⁰ *La Prensa*, 29 de septiembre de 1901; “Represión del juego. Clausura general de los negocios”

³¹ *La Nación*, 27 de septiembre de 1901; “La manifestación del domingo. Últimas resoluciones”.

³² *La Nación*, 29 de septiembre de 1901; “Para combatir el juego. La ruleta de San Fernando”.

³³ *La Nación*, 30 de septiembre de 1901; “El meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

³⁴ *La Nación*, 29 de septiembre de 1901; “Para combatir el juego. La ruleta de San Fernando”.

³⁵ *La Prensa*, 28 de septiembre de 1901; “Represión contra el juego”.

³⁶ *La Prensa*, 28 de septiembre de 1901; “Represión contra el juego”.

³⁷ *La Nación*, 29 de septiembre de 1901; “Para combatir el juego. La ruleta de San Fernando”.

³⁸ *La Nación*, 30 de septiembre de 1901; “El meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

³⁹ *La Nación*, 30 de Septiembre de 1901; “El Meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

⁴⁰ *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁴¹ *La Nación*, 27 de septiembre de 1901; “La manifestación del domingo. Últimas resoluciones”.

⁴² *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁴³ *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁴⁴ *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁴⁵ *La Prensa* 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁴⁶ *La Nación*, 27 de septiembre de 1901; “Contra el juego”.

⁴⁷ *La Nación*, 30 de septiembre de 1901; “El meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

⁴⁸ *La Nación*, 30 de septiembre de 1901; “El meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

⁴⁹ *La Nación*, 30 de septiembre de 1901; “El meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

⁵⁰ *La Nación*, 30 de septiembre de 1901; “El meeting contra el juego. Petición al gobierno y al congreso”.

⁵¹ Todas las fuentes indican la misma cifra de asistentes: *La Nación*, *La Prensa* y Bilbao (1902:481).

⁵² *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Para combatir el juego”.

⁵³ *La Prensa*, 1 de octubre de 1901; “Represión del juego. El comité en la casa del gobierno y en el congreso”.

⁵⁴ *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁵⁵ *La Prensa*, 30 de septiembre de 1901; “Las grandes manifestaciones populares. El meeting contra el juego”.

⁵⁶ *La Nación*, 31 de septiembre de 1901; “Las entrevistas de ayer. En la casa de gobierno y en la cámara de diputados”.

⁵⁷ *La Nación*, 31 de septiembre de 1901; “Las entrevistas de ayer. En la casa de gobierno y en la cámara de diputados”.

⁵⁸ *La Nación*, 31 de septiembre de 1901; “Las entrevistas de ayer. En la casa de gobierno y en la cámara de diputados”.

⁵⁹ *La Nación*, 31 de septiembre de 1901; “Las entrevistas de ayer. En la casa de gobierno y en la cámara de diputados”.

⁶⁰ *La Prensa*, 3 de octubre de 1901; “Represión del juego”.

⁶¹ *La Nación*, 3 de octubre de 1901; “Para combatir el juego. La reunión de anoche”.

⁶² *La Nación*, 3 de octubre de 1901; “Para combatir el juego. La reunión de anoche”.

⁶³ *La Prensa*, 4 de octubre de 1901; “Provincia de Buenos Aires. Desde La Plata. Los Juegos de azar”.

⁶⁴ Rufino Varela Ortiz nació en 1863 y falleció el 2 de marzo de 1907. Era conservador antijuarista. Ejerció como diputado de la Nación durante seis períodos: 1887-1888 (por Córdoba) en reemplazo de Juan M. de la Serna; 1888-1892 (por Córdoba); 1892-1896 (por Buenos Aires); 1898-1900 (por Capital Federal); 1900-1904 (Capital Federal); 1904-1908 (Capital Federal).

⁶⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1899, pp. 146-148.

⁶⁶ De acuerdo a la referida Ley, la recaudación de lo producido por la Lotería de Beneficencia Nacional permitiría redistribuir el 60 % de sus beneficios para la Sociedad de Beneficencia, el sostenimiento de hospitales y asilos públicos de la capital y el 40 % restante a Territorio Nacional con el mismo objeto y por partes iguales. Con la sanción de la *Ley de Lotería de Beneficencia Nacional*, los fondos otorgados por el Estado a la Sociedad de Beneficencia derivarán de la repartición de decenas de Lotería.

⁶⁷ Órdenes del día del 29 y 30 de mayo de 1896.

⁶⁸ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1899, pp. 146-148.

⁶⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, 1902, pp. 203- 219.

⁷⁰ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, mayo 16 de 1902, pp. 48.

⁷¹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, mayo 16 de 1902, pp. 50.

- ⁷² Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, mayo 16 de 1902, pp. 49.
- ⁷³ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, mayo 16 de 1902, pp. 48.
- ⁷⁴ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 198.
- ⁷⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 201.
- ⁷⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 203.
- ⁷⁷ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 204.
- ⁷⁸ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 205.
- ⁷⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 204.
- ⁸⁰ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, junio 9 de 1902, pp. 204.
- ⁸¹ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, julio 26 de 1902, pp. 203- 219.
- ⁸² Federico Helguera será diputado del Partido Autonomista Nacional (por Tucumán) durante el mandato 1900-1904.
- ⁸³ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, julio 26 de 1902, pp. 203- 219.
- ⁸⁴ Para una biografía de Carlos Pellegrini ver Gallo (1997).
- ⁸⁵ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, julio 26 de 1902, pp. 203-219.
- ⁸⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, julio 26 de 1902, pp. 212- 213.
- ⁸⁷ Ley N° 4097, Art. 9.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Paula (comp.). 2003. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ARCHETTI, Eduardo. 1995. "Estilos y virtudes masculinas en El Gráfico: la creación del imaginario del fútbol argentino". *Desarrollo Económico*, Vol. 35, N° 139: 419-442.
- BARRANCOS, Dora. 2007. "El divorcio en cuestión. Imágenes de la prensa de gran circulación en torno de 1902". En: M. Madero y S. Gayol (eds.) *Formas de Historia Cultural*. Buenos Aires: Prometeo. pp. 166-211.
- BILBAO, Manuel. 1902. Buenos Aires. *Desde su fundación hasta nuestros días. Especialmente el período comprendido en los siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Imprenta de Juan A. Alsina.
- BOURDIEU, Pierre. 1999. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- BOURDIEU, Pierre y WACQUANT, Loïc. 1992. *An Invitation to Reflexive Sociology*. Chicago: University of Chicago Press.

- BUFFINGTON, Robert. 2005. "La violencia contra la mujer y la subjetividad masculina en la prensa popular de la ciudad de México en el cambio de siglo". En: C. Agostini y E. Speckman Guerra (eds.) *De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina (1850-1950)*. México: UNAM. pp. 287-325.
- CASTRO DE SALMERÓN, Alicia y PANI, Erika (comp.). 2003. *Homenaje a François-Xavier Guerra*. México: Instituto Mora.
- CAIMARI, Lila. 2003. "Pasiones punitivas y denuncias justicieras". En: Alonso, Paula (comp.) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. pp. 297- 319.
- DI STEFANO, Roberto (comp.). 2002. *De las cofradías a las organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*. Buenos Aires: Edilab.
- ESCOBAR, Raúl. 2004. *Diccionario lunfardo del hampa y el delito*. Buenos Aires: Distal.
- GALLO, Ezequiel. 1997. *Carlos Pellegrini. Orden y Reforma*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GAYOL, Sandra. 2002. "Elogio, deslegitimación y estéticas de las violencias urbanas: Buenos Aires, 1870-1920". En: S. Gayol y G. Kessler (comp.) *Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial. pp. 41-63.
- GAYOL, Sandra. 2008. *Honor y Duelo en la Argentina Moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GONZÁLEZ, Ricardo. 1984. *Documentos vivos de nuestro pasado. Los Obreros y el trabajo. Buenos Aires, 1901*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- HABERMAS, Jurgen. 1994. *Historia y crítica de la opinión pública*. México: Ediciones Gustavo Gili.
- HORA, Roy. 2002. "¿Landing bourgeoisie or Business bougeoisie? On the peculiarities of the Argentine economic elite, 1880-1945". *Journal of Latin American Studies*, vol. 34, N° III: 587-623.
- INGENIEROS, José. 1908. "Prólogo". En: E. Gómez. *La mala vida en Buenos Aires*. Buenos Aires: Juan Roldán Editor. pp. 5-17.
- LAERA, Alejandra. 2003. *El tiempo vacío de la ficción. Las novelas argentinas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*. Buenos Aires: FCE.
- LEROSE y MONTMASSON (eds.). 1913. *Guía Periodística Argentina*. Buenos Aires: Peuser.
- LOSADA, Leandro. 2007. "Oligarquías o elites. Estructura y composición de las clases altas de la ciudad de Buenos Aires entre 1880-1930". *HAHR*, N° 87 (1): 43-75.
- NAVARRO VIOLA, Jorge. 1897. *Anuario de la prensa Argentina 1896*. Buenos Aires: Imprenta P. E. Coni e Hijos.

- PALTI, Elías. 2003. "Guerra y Habermas: ilusiones y realidad de la Esfera Pública Latinoamericana". En: A. Castro de Salmerón y E. Pani (eds.) *Homenaje a François-Xavier Guerra*. México: Instituto Mora. pp. 460-483.
- PICCATO, Pablo. 2005a. "Introducción: ¿Modelo para armar? Hacia un acercamiento crítico a la teoría de la esfera pública". En: C. Sacristán y P. Piccato (eds.) *Actores, espacios y debates de la esfera pública en la ciudad de México*. México: Instituto Mora. pp. 9-35.
- PICCATO, Pablo. 2005b. "Honor y opinión pública: la moral de los periodistas durante el Porfiriato temprano". En: C. Sacristán y P. Piccato (eds.) *Actores, espacios y debates de la esfera pública en la ciudad de México*. México: Instituto Mora. pp. 145-178.
- PRIETO, Adolfo. 1988. *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- RIVERA, Jorge. 1998. *El escritor y la industria cultural*. Buenos Aires: Atuel.
- RIVERA, Jorge. 2000. *El periodismo cultural*, Buenos Aires: Editorial Paidós.
- SABATO, Hilda. 1994. "Ciudadanía, participación política y la formación de una esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880". *Entrepasados Revista de Historia*, Año IV, N° 6: 65-86.
- SABATO, Hilda. 2004. *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- SAÍTTA, Sylvia. 1998. *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SALVATORE, Ricardo. 2001. "The Normalization of Economic life: Representations of the Economy in Golden Age Buenos Aires, 1890-1913". *Hispanic American Review*, N° 81.1: 1-44.
- SACRISTÁN, Cristina y PICCATO, Pablo (coords.). 2005. *Actores, espacios y debates de la esfera pública en la ciudad de México*. México: Instituto Mora.
- SIDICARO, Ricardo. 1993. *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación 1909-1989*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SPECKMAN GUERRA, Elisa. 2005. "El último Duelo. Opiniones y resoluciones en torno al lance Verástegui-Romero (ciudad de México, 1894)". En: M. Di Liscia y E. Boholavsky (comp.) *Instituciones y formas de control social en América Latina (1840-1940) Una Revisión*. Buenos Aires: Prometeo. pp. 167-199.
- SURIANO, Juan (comp.). 2002. *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. Buenos Aires: Editorial la Colmena.
- ZIMMERMANN, Eduardo. 1995. *Los Liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Buenos Aires: Sudamericana.